



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 20 de septiembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20180039900**

Hora inicio Audiencia: 05:00 P.M.

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: ASMET SALUD EPS S.A.S APDO E-mail:

notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

DDOS: DPTO DEL TOLIMA-SECRETARIA DE SALUD E-mail:

notificaciones.judiciales@tolima.gov.co

AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS

Se autoriza el tramite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia la apoderada del demandante doctora LINA MARÍA ZUÑIGA a quien se le reconoce personería para actuar y por el DPTO DEL TOLIMA, su apoderado Dr. MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ.

Se cierra el debate probatorio y se escucha a los abogados en alegatos de conclusión.

El Juez hace lectura del fallo de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUEVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción denominada improcedencia de recobros por encontrarse el servicio prestado dentro del POS propuesta por el ente demandado.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda.

TERCERO: COSTAS a cargo de ASMET SALUD, agencias en derecho en la suma de tres salarios mínimos.

CUARTO: En caso de no ser apelada la presente decisión, archívese.

Lo resuelto se notifica en **ESTRADOS**.

La apoderada de la parte demandante interpone recurso de apelación el que es concedido en el efecto suspensivo, **por secretaría remítase el expediente** a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué para lo de su competencia.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe5fac354ddd3f0e704d06774641591653bfe2b83c02c808073673c49b175db**

Documento generado en 22/09/2022 12:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>